



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 887
RADICADO N° 05360 31 03 001 2018 00027 00

Dentro del término de ejecutoria del auto que fijó honorarios profesionales en favor del abogado Jaime Alberto Vargas, el togado allega memorial mediante el cual solicita la entrega de título judicial por el valor que le fue reconocido, esto es, por \$9.779.791.

Al respeto cabe advertir, que tal como se indicó en auto del 24 de mayo de la presente anualidad, el trámite incidental de regulación de honorarios, es autónomo e independiente al proceso o de la actuación posterior, conforme lo prevé el artículo 74 del C.G.P.; por tanto, no es procedente en la forma requerida, ligar una suma de dinero reconocida en el proceso ejecutivo, con la decisión proferida dentro del incidente de regulación de honorarios.

No obstante, se le advierte al memorialista, que nuestro ordenamiento procesal prevé mecanismos para la ejecución de providencias judiciales, en caso de que llegare a considerarlo; trámite dentro del que podrá solicitar las medidas procedentes para garantizar la obligación a su favor, pero no a través de la solicitud actualmente formulada, por lo que no hay razón para acceder a la entrega del título judicial en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156fc166f088dd272bc00aceef168d4abf85cad891fcf181a756746a79d251b3**

Documento generado en 07/06/2022 01:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>